

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 12 /
APRUEBA CONTRATO DE PRESTACION DE
SERVICIOS QUE INDICA.

REQUINOA, 18 de Marzo de 2011

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

El Memo N° 584 de fecha 18.03.2011 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorizar contratación de los servicios de la Sra. María Teresa Cabello González C.I. N° 7.701.202-8, por servicio de banquetería y atención a las autoridades locales y representantes deportivos de la comuna y del Club Deportivo Profesional Colo Colo, en total 30 invitados, que participarán en la ceremonia de firma de convenio entre el Municipio de Requinoa y el Club Profesional Colo Colo, con el objetivo de convertir la escuela de fútbol Municipal en filial de Colo Colo, el día 19 de Marzo de 2011 a las 10:00 horas en dependencias del Estadio Municipal por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010, que aprueba Programas Sociales, Municipales y Actividades Municipales Año 2011.

VISTOS

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades. Texto Refundido, coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

DECRETO

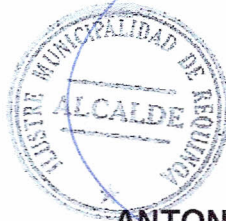
APRUEBASE contrato de fecha 17.03.2011, suscrito entre la I. Municipalidad de Requinoa y doña María Teresa Cabello González, C.I. N° 7.701.202-8, domiciliada en Avenida El Abra N° 31, Comuna de Requinoa, por servicio de banquetería y atención a las autoridades locales y representantes deportivos de la comuna y del Club Deportivo Profesional Colo Colo, en total 30 invitados, que participarán en la ceremonia de firma de convenio entre el Municipio de Requinoa y el Club Profesional Colo Colo, que se realizará el día 19 de Marzo de 2011, por un monto total de \$ 66.667 impuesto incluido.

IMPUTESE el gasto al subtítulo 22, Item 01, Asignación 001 "Alimento para personas", Programa Oficina Comunal de Deportes, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

LASV/MAVS/PCS/mzs

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección de Administración y Finanzas (1)
Dirección Desarrollo Comunitario (2)